



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

USHUAIA, 13 ABR 2005

VISTO: El Expte. N° 97/2005 del registro del Tribunal de Cuentas, caratulado: "RECURSO RECONSIDERACION INTERPUESTO POR LA DRA. PEREYRA, ROMINA", y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se inicia a raíz del reclamo efectuado por la Agente en relación al descuento efectuado sobre sus haberes del mes de enero ppdo.;

Que se han solicitado los antecedentes del caso a la Dirección de Administración, siendo ello cumplimentado mediante Notas Internas N°s 169/05 y 235/05;

Que de la intervención de la Secretaria Legal surge el Informe Legal N° 71/05;

Que sometido el tema a tratamiento plenario los Sres. Miembros emiten el Acuerdo Plenario N° 653;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por el Artículo 116° de la Ley Provincial N° 495 y Reglamento Interno;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: RECHAZAR el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Dra. Romina PEREYRA, en relación a los hechos ventilados en expediente de referencia.

ARTICULO 2°: NOTIFICAR a la recurrente con copia certificada de la presente y del Acuerdo Plenario N° 653, haciéndole saber que con la presente se encuentra agotada la vía administrativa quedando expedita la judicial.

ARTICULO 3°: REGISTRAR, comunicar a la Dirección de Administración, cumplido, ARCHIVAR.

**RESOLUCION PLENARIA N° 84 / 2005.-**

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA  
VOCAL  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

C.F.N. VICTOR HUGO MARTINEZ  
Presidente  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA